



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003849

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de SAN VICENTE FERRER, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003020 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN VICENTE FERRER** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio; en el citado Decreto se registraron ciento cuarenta y dos (142) plazas docentes cuando en realidad para el año 2017, este municipio contaba con ciento cuarenta y cinco (145) plazas.

*"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de SAN VICENTE FERRER, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"*

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a la siguiente consideración.

Mediante Decreto No. 2018070001284 del 15 de mayo de 2018, en el municipio de San Vicente Ferrer, se traslada una (1) plaza docente del nivel Básica Secundaria de la Institución Educativa San Vicente Ferrer, sede principal, para la Institución Educativa Chaparral, sede Principal del mismo municipio, por incremento en la matrícula de esta última institución.

Debido a la anterior situación administrativa, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, en el municipio de **SAN VICENTE FERRER**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN VICENTE FERRER** para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C.E.R. PIEDRAGORDA	CRISTO REY				1					1
	GUAMAL				1					1
	LA CABAÑA				1					1
	LA HONDA				1					1
	PEÑOLCITO				1					1
	PRINCIPAL				1		3			4
I.E.R. CHAPARRAL	ALTO DE LA COMPAÑIA				1					1
	EL PERPETUO SOCORRO				1					1
	LA COMPAÑIA				1					1
	LAS HOJAS				1		1			2
	MARIA AUXILIADORA				1					1
	SAN ISIDRO				1					1
	PRINCIPAL		1		5		8		4	18
I.E.R. LA MAGDALENA	CANTOR				1					1
	EL CANELO				1					1
	EL CARMELO				1					1
	EL PORVENIR				2					2
	LAS FRIAS				1					1
	MONTEGRANDE				1					1
	SAN JOSE				2					2
	SANTA ISABEL				1					1
	CORRIENTES				1		3		2	6
	PRINCIPAL				3		6		2	11
I.E. SAN VICENTE FERRER	EL POTRERO				1					1
	GUACIRU				1					1
	LA ENEA				2					2
	LA PEÑA				1					1
	LOS ARRAYANES				1					1
	MARCO TULLIO TORRES GOMEZ				1					1
	SANTA ANA				1					1
	SANTA ROSA				1					1
PRINCIPAL	3		14		23		9		49	
I.E.R. SANTA RITA	GUAMITO				1					1
	LA PRIMAVERA				1					1
	SAN IGNACIO				1					1
	EL CORAL				1					1
	SAN NICOLAS				2					2
	OVEJAS				3		4		2	9
	PRINCIPAL				4		5		2	11
<b>TOTAL</b>										
		3	1	14	53	23	30	9	12	145

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al municipio de SAN VICENTE FERRER, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. PIEDRAGORDA	C. E. R. PIEDRAGORDA			1			1
I. E. RURAL CHAPARRAL	I. E. RURAL CHAPARRAL	1					1
I. E. LA MAGDALENA	I. E. LA MAGDALENA	1					1
I. E. SAN VICENTE FERRER	I. E. SAN VICENTE FERRER	1	2		1	2	6
I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA	1					1
<b>TOTAL</b>		4	2	1	1	2	10

MUNICIPIO DE SAN VICENTE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	1	14	53	23	30	9	12	145
	4		67		53		21		

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor S/B*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Lorieth Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha L. Lindo Zapata</i>	22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz Álvarez</i>	29.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	03.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	26.11.2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.